

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE ECONOMIA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

PROYECTO MELILLA S.A.U.

314. RESOLUCIÓN DE FECHA 19/03/2018, RELATIVA AL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO ITINERARIOS DE INSERCIÓN PARA TITULADOS UNIVERSITARIOS DE LA RAMA DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS".

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Resolución del Consejo de Admón. de PROMESA de fecha 19/03/2018 por el que se anuncia el inicio del Procedimiento de Contratación del servicio denominado **"ITINERARIOS DE INSERCIÓN PARA TITULADOS UNIVERSITARIOS DE LA RAMA DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS"**. De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar dicho servicio, conforme al siguiente contenido:

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

TITULO: "ITINERARIOS DE INSERCIÓN PARA TITULADOS UNIVERSITARIOS DE LA RAMA DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS"

1.- Objeto del contrato: El objeto del presente es la contratación de los servicios para la organización e impartición de 2 itinerarios de formación-empleo *destinados a la integración sostenible en el mercado de trabajo de titulados Universitarios de la rama de las Ciencias Sociales y Jurídicas, inactivos o en desempleo que se encuentren empadronados en Melilla con anterioridad al día 01/03/2017*. El contrato se ajustaría a la tipología de "servicios", según lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público.

- CPV según Reglamento (CE) 213/2008: 80300000-7 (Servicios de enseñanza superior).

2.- Órgano de contratación (art. 61 LCSP):

Consejo de Administración de PROMESA (Proyecto Melilla SAU)

Dirección: Polígono Industrial SEPES, calle La Dalia, nº 36

Ciudad: Melilla (Código postal: 52006)

Dirección de Internet: <http://www.promesa.net> perfil del contratante donde se podrá acceder a los pliegos y modelos de proposición y en <https://contrataciondelestado.es>

Correo Electrónico: info@promesa.net

3.- Presupuesto del contrato y crédito en que se ampara:

- **Valor estimado:** 189.000 € IPSI excluido
- **Presupuesto base de licitación (IPSI exento):** 189.000 €

- **Crédito:** Dicho presupuesto está dotado de crédito preciso para atender las obligaciones económicas que deriven de la contratación del servicio, con cargo a presupuestos propios de la Sociedad Pública PROMESA, Programa Operativo del FSE 2014-20 Eje1. RC nº 12018000009773 de 20/02/2018
- **Cofinanciación:** SI
- **Ciudad Autónoma de Melilla:** 20% **Fondo Social Europeo:** 80%
- **Sistema de determinación del Valor estimado:** Coste por hora y alumno estimado en 9 €/hora y alumno (30 alumnos * 700 horas * 9 €/h/al= 189.000 €).

4.- Plazo y Lugar de ejecución:

Duración mínima: 6 meses. Duración máxima: 9 meses, a contar desde el día siguiente a la firma del Contrato.

Prórroga: NO, salvo decisión motivada del Órgano de contratación que en cualquier caso no supondrá aumento en el Presupuesto base de licitación.

Recepciones parciales: SI.

Las recepciones parciales no darán derecho al contratista para solicitar la cancelación parcial de la garantía definitiva.

Lugar de Ejecución: en la Ciudad Autónoma de Melilla, no obstante lo anterior se admitirá excepcionalmente el desarrollo de la fase de prácticas en empresas fuera de Melilla, previa solicitud por parte del alumno y el adjudicatario, siempre que el Itinerario finalice en Melilla.

5. - Plazo de garantía: 1 mes desde la finalización del contrato.

6.- Procedimiento y criterios de adjudicación.

Tramitación: ordinaria

Procedimiento: abierto

Criterios de adjudicación: Se atiende a una pluralidad de criterios descritos en el apartado 20 del presente anexo.

7.- Garantía provisional: No procede.

8.- Garantía definitiva: 5% (IPSI excluido) del Presupuesto base de licitación.

9.- Garantía complementaria: No procede.

10.- Forma de las proposiciones.

Según los criterios establecidos en el apartado 20 de este Anexo, las proposiciones deberán presentarse en:

Archivo A: "Documentación administrativa".

Archivo C: "Criterios de adjudicación evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas"

Dado que por motivos técnicos no se encuentra habilitada la plataforma de presentación, se establece la presentación física de las ofertas por tanto la referencia a "archivo" debe entenderse hecha a "sobre". En cada sobre se incluirán obligatoriamente **todos los documentos requeridos para ese sobre en 1 único soporte CD/DVD**. Todas las hojas deben ir firmadas y/o selladas admitiéndose firma digital, sin posibilidad de añadir archivo alguno, siendo opcional la entrega, adicionalmente, en soporte papel para su cotejo.

11.- Revisión de precios.

Procede: NO

12.- Solvencia económica, financiera y técnica o profesional:

Deberá incluirse obligatoriamente en el "SOBRE/ARCHIVO A" toda la documentación referente a la Solvencia económica, financiera y técnica o profesional, así como la habilitación exigible del licitante:

Acreditación de la solvencia económica y financiera:

Deberá acreditarse por uno de los medios siguientes, a elección del Licitador:

- a) Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.
- b) Declaraciones apropiadas de entidades financieras: (conforme a modelo publicado en el perfil del contratante) Estas deberán ser originales selladas por la entidad emisora, o copia compulsada o autenticada.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

a) Una relación de los principales servicios o trabajos similares realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán presentando un mínimo de 3 certificados por importe, por cada uno de los certificados, igual o mayor a 94.500 € y de similar objeto al del servicio (formación), expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste.

b) Acreditar que se dispone de manera directa de Centro acreditado por el SEPE en Melilla para la impartición de cualquier certificado de profesionalidad. Se aportará ficha técnica del aula según modelo disponible.

c) Programa Académico ajustado al Itinerario modular mínimo del pliego de condiciones técnicas.

d) Currículo del profesorado y la Dirección académica, con copia de su titulación Universitaria y DNI o documento equivalente.

Habilitación empresarial

Acreditación para certificación de créditos ECTS, mínimo 6 para este proyecto.

13.- Régimen de Pagos:

Certificaciones trimestrales a razón de 9 €/hora y alumno. Liquidación final previa entrega y recepción de conformidad de la totalidad del trabajo.

14.- Admisibilidad de variantes: No procede

15.- Programa de trabajo: No procede

16.- Pólizas de seguros: SI procede. El adjudicatario deberá aportar póliza de Seguro de Accidentes y Responsabilidad civil del alumnado suficiente una vez adjudicado el contrato.

17.- Subcontratación: No procede

18.- Penalidades: No procede

19.- Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación: Procede: SI. Importe máximo 500 € según las tarifas aplicadas por el BOME.

20.- Criterios de adjudicación.

A “Criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor”: No procede.

B “Criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas”:

1) Menor Precio: Puntuación máxima: 70 puntos.

Para la valoración de las ofertas económicas, se procederá mediante la regla de tres inversa:

$$\text{Puntuación} = \text{Mejor precio} \times 70 / \text{Precio ofertado}$$

2) Valoración del material didáctico, uniformes y equipos de protección individual y demás material necesario para realizar el Itinerario a entregar al alumno: Puntuación máxima 10 puntos.

1 punto X cada 50 € presupuestados por cada alumno

3) Valoración del número de empresas comprometidas en el acogimiento de alumnos en prácticas: Puntuación máxima 10 puntos.

1 punto X cada empresa de acogida

4) Valoración de la publicidad a realizar: Puntuación máxima 10 puntos.

1 punto X cada 100 € de publicidad presupuestados.

Se considerará que una oferta es anormal o desproporcionada si es inferior al 75% del precio base de licitación, debiéndose actuar conforme a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.

21.- Otras causas de resolución del Contrato. Procede: No

22.- Documentación técnica a presentar en relación con los criterios de adjudicación: Según punto 3 del Pliego de Condiciones Técnicas

23.- Deber de confidencialidad: Duración 5 años desde el conocimiento de esa información

24.- Modificación del contrato: Se advierte expresamente que el presente contrato: NO puede ser modificado, salvo por alguna de las causas previstas en el artículo 205 de la LCSP

25. – Mesa de Contratación: Se publicitará la composición de la mesa de contratación en el perfil de contratante www.promesa.net.

26.- Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: QUINCE (15) DIAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOME y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.

- b) Documentación que integrará las ofertas: las indicadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.
- c) Lugar de presentación:
- c.1) Entidad: Proyecto Melilla, S.A.
 - c.2) Domicilio: P.I. SEPES. C/ La Dalia, 36.
 - c.3) Localidad y código postal: Melilla, 52.006.
 - c.4) Teléfono: 952 679 804 / 54
 - c.5) Telefax: 952 679 810
- c.6) Plazo durante el cual está obligado el licitador a mantener su oferta: No procede.
- c.7) Admisión de variantes: ver pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas.

27.- Publicidad: La presentación de una proposición supone la aceptación, en caso de resultar adjudicada, de aparecer en la lista pública prevista en el artículo 115, apartado 2 el Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013. Asimismo, el adjudicatario se compromete a llevar a cabo acciones de comunicación dirigidas a que todos los participantes en la acción conozcan la cofinanciación de la actuación por la Unión Europea a través del Fondo Social Europeo (FSE). Para ello, contarán con la asistencia de Proyecto Melilla, S.A.

Melilla 19 de Marzo de 2018,
El Presidente del Consejo de Administración,
Daniel Conesa Mínguez